

**CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA  
PSICOLOGÍA  
ÁREA DE TUTELA  
FICHA DE PSICOLOGÍA**

Exp. CMFZ/ 2013

**Menor de Edad:**

Unidad de Tratamiento Residencial  
Centros de Integración Juvenil A.C.

**Antecedentes:** Se realizan visitas de seguimiento los días 16 y 30 de Octubre, así como entrevista con el Pbro. el día 13 de noviembre.

**Observaciones:** El día 16 de octubre se realiza acompañamiento con el pupilo a realizar examen del sistema INEA como parte de la acreditación que está realizando para el nivel primaria, el adolescente se desenvuelve con naturalidad y educación, posterior se realiza convivencia con él al interior de la UTR.

El día 30 de octubre se realiza la visita de seguimiento regular, en la que además de la convivencia con el pupilo, se realiza trabajo grupal en compañía de los progenitores y entrevista con la psicóloga del pupilo, donde se aborda nuevamente la situación de su egreso de la Unidad.


El día 13 de noviembre se realiza el traslado en compañía de la Abogada Beatriz Alejandra Torres Ramírez para entrevista con el Pbro. para ver la posibilidad de que este ejerza la custodia del pupilo y permanezca en el municipio de Ciudad Guzmán, en la cual no se logro concretar dicha posibilidad, ya que al no contar con una Asociación Civil y manifestar no desear contraer la responsabilidad de la Custodia, solo se maneja la posibilidad, si se permite legalmente los egresos de fin de semana. Ese mismo día se acude a la UTR para proporcionarle al adolescente enseres de aseo personal, donde somos abordados por la Directora de la Unidad la Dra. la cual comenta que ya es necesario ver el egreso del adolescente debido a que ya cumplió el programa y se acerca el límite de tiempo en el cual pueden permanecer los residentes.

**Conclusiones:** El adolescente muestra mejoría emocional y conductual con respecto a la situación que presentaba al ingreso a la Unidad, se ha dado oportunidad de aprovechar el apoyo brindado por el personal, además de concluir satisfactoriamente el programa y estar en límite de estancia es necesario su egreso el cual debido a la imposibilidad de generar una custodia con un particular lo que sería lo ideal para el perfil del pupilo, se integra a una institución de resguardo.



- Realizar entrevista con el pupilo y su terapeuta para informarle de la imposibilidad de la custodia con un particular y que se realizará traslado a una institución de resguardo, para su cierre en la Unidad.
- Una vez realizado el traslado realizar acompañamiento en conjunto a la Institución de resguardo para favorecer a su adaptación.

**Atentamente,**  
**Zapopan, Jalisco a 13 de noviembre de 2015**

  
Lic. Oscar Valdivia Ruiz DE FAMILIA  
Psicólogo adscrito al área de Tutela  
Consejo Municipal de Familia de Zapopan

I  
I  
F  
P  
ir  
d  
R  
cc  
Lo  
La  
los  
Tra  
apl  
25,  
Jali:  
divt  
ame  
bis  
Agr:

  
MBAC/o  
Exp. 033  
Tutela

  
BARR/mem  
Exp. 033/2C  
Tutela